



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

"Por medio de la cual se modifica el Formulario Único Nacional".

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Ley 3571 de 2011 y el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 16 del Decreto-ley 3571 de 2011, corresponde al Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio apoyar a las autoridades competentes en los procesos de ordenamiento territorial del orden nacional, regional, departamental y local, así como elaborar propuestas normativas en materia de ordenamiento y de planificación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial.

Que mediante Resolución 931 de 2012 se adoptó el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias y de reconocimiento de la existencia de edificaciones.

Que de conformidad con la Ley 1796 de 2016, *"Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones"*, es necesario ajustar el formulario a sus nuevas disposiciones.

Que en tal sentido se considera pertinente ajustar el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y construcción y para el reconocimiento de edificaciones, con el fin de facilitar el seguimiento al licenciamiento urbanístico.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 0931 del 24 de Diciembre de 2012, y se adopta el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas, la guía para su diligenciamiento, y el Formato de Revisión e Información de Proyectos".

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificación del Formulario. Modificar el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y construcción y para el reconocimiento de edificaciones.

Artículo 2°. Adoptar. El Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones y otras actuaciones.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución No.931 de 2012. .

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ELSA MARIA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio